

CMCOP

MANUAL DE ORGANIZACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ETCHOJOA, SONORA. 2018-2021.

CMCOP



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
III. CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES	7
V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA	10
5.1 MISIÓN	10
5.2 VISIÓN	10
5.3 ORGANIGRAMA	11
VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	12
6.1 ORGANIGRAMA	12
VII. FUNCIONES	13
7.1 COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	13
7.1.1 SECRETARÍA	13
7.2 SUPERVISOR DE OBRAS	14
7.3 COORDINADOR TÉCNICO	14
VIII. AUTORIDADES	15

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CMCOP

**ÍNDICE**

I. INTRODUCCIÓN	4
II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS	5
III. CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES	7
IV. CRONOLOGÍA MUNICIPAL	8
V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA	10
5.1 MISIÓN	10
5.2 VISIÓN	10
5.3 ORGANIGRAMA	11
VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA	12
6.1 ORGANIGRAMA	12
VII. FUNCIONES	13
7.1 COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA ..	13
7.1.1 SECRETARIA	13
7.2 SUPERVISOR DE OBRAS	14
7.3 COORDINADOR TÉCNICO	14
VIII. AUTORIZACIONES	15



II. ANEXOS

I. INTRODUCCIÓN

Con el propósito de concretizar las acciones contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Etchojoa, correspondiente a la administración por el periodo 2018-2021, el presente manual documenta la estructura orgánica y funciones de cada puesto de CMCOP.

Es importante establecer que la estructura organizacional y la descripción de funciones de cada puesto muestran las finalidades principales que cada titular debe desarrollar para alcanzar los objetivos y metas trazados dentro del Plan Municipal de Desarrollo como en los planes operativos.

Así mismo el manual de organización permite una visión en conjunto de las dependencias y sus unidades administrativas, precisa la misión y las funciones encomendadas a las unidades administrativas para evitar duplicidad, detectar omisiones, deslindar responsabilidades, ejecutar correctamente las actividades encomendadas al personal y proporcionar uniformidad en su desarrollo, y además contar con información básica para la planeación e instrumentación de medidas de modernización administrativa.

Además de lo antes mencionado, el manual de organización facilita la comprensión de las líneas de autoridad y los canales de comunicación que debe seguirse en la operación cotidiana de las actividades y funciones que corresponden a cada integrante del órgano.

Por consiguiente, el presente manual, además de constituirse como un instrumento de inducción a los puestos, es un medio de información y consulta para transparentar con transparencia y honestidad las actividades que se desarrollan en la gestión pública del Ayuntamiento de Etchojoa.

En acato a la Constitución local de 1857, Etchojoa quedó adscrito al Distrito de Álamos y perteneció al Municipio de Huatabampo hasta el año de 1909 cuando se erigió en municipalidad.

Después de la intensa campaña militar de 1885 para combatir la insurrección indígena en los ríos Yaqui y Mayo, Los Mayos se pacificaron y con ello se dieron las condiciones para el desarrollo Agrícola del Valle.

La paz en el mayo creó una nueva generación de hacendados que se abocaron a construir obras de irrigación. En el periodo de 1892 a 1902 se construyeron 18 canales que sumaban una capacidad de conducción de 75000 litros por segundo. Así, en Etchojoa florecieron las haciendas de San Pedro, con 6400 hectáreas, propiedad de la Compañía Agrícola del Río Mayo, la del Comparto de los Hermanos Salido, y la Tusulicari de Fermín Palomares.

Se puede eventurar una hipótesis sobre el factor más influyente en la creación del municipio de Etchojoa: en la última década de siglo pasado, y la primera del presente, los Ayuntamientos tenían a su cargo la administración de las aguas de la comunidad; dada la influencia que seguramente ejercían los directivos de la Compañía Agrícola del Río Mayo en los asuntos políticos de la región, es muy probable que la iniciativa de crear la municipalidad de Etchojoa la haya concebido e impulsado la mencionada compañía en la que Don Oscar Ocharán, el primer alcalde Etchojoense, ocupaba un alto cargo.

En la primera década de este siglo los pueblos de Etchojoa se repoblaron a consecuencia del auge que trajo consigo la proliferación del garbanzo como cosecha de exportación, la llegada del



II. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El nombre del municipio, ETCHOJOA, es una palabra del dialecto Mayo compuesta de los vocablos "etchom" (cactácea erguida conocida como etcho) y "jogua" (lugar).

Etchojoa fue, y es uno de los ocho pueblos tradicionales de los Mayos. Después de la primera incursión en 1533 de los españoles al Valle del Mayo, Etchojoa fue visitado por el misionero jesuita Pedro Méndez en el año de 1613; luego se consideró pueblo de visita de la misión de Santa Cruz del Mayo.

En 1620 Etchojoa se convirtió en Responsalía de la Rectoría de San Ignacio Cohuirimpo, cuando la Compañía de Jesús estructura el sistema de rectorados para atender la zona de influencia catequizadora.

En 1640, al establecerse los santos patronos en las iglesias de los pueblos mayos, a Etchojoa le correspondió el Espíritu Santo. Un siglo después, los Mayos participaron en la sublevación de los cuatro ríos, junto con los Yaquis y los grupos indígenas asentados en las márgenes de los ríos Zuaque (Fuerte) y Petatlán.

En 1796, al decaer el sistema misional, al titularse a Marcos de Valenzuela dos sitios de ganado mayor en los predios de Etchojoa, se inició en estas tierras el mestizaje de la población.

A raíz de las rebeliones indígenas de 1825 y 1829, el pueblo de Etchojoa fue sometido a la Ley Particular para el Gobierno de los Pueblos Indígenas.

En acato a la Constitución local de 1857, Etchojoa quedó adscrito al Distrito de Álamos y perteneció al Municipio de Huatabampo hasta el año de 1909 cuando se erigió en municipalidad.

Luego de la intensa campaña militar de 1885 para combatir la insurrección indígena en los ríos Yaqui y mayo, Los Mayos se pacificaron y con ello se dieron las condiciones para el desarrollo Agrícola del Valle.

La paz en el mayo creó una nueva generación de hacendados que se abocaron a construir obras de irrigación. En el período de 1892 a 1902 se construyeron 18 canales que sumaban una capacidad de conducción de 75000 litros por segundo. Así, en Etchojoa florecieron las haciendas de San Pedro, con 6400 hectáreas, propiedad de la Compañía Agrícola del Río Mayo, la del Comparto de los Hermanos Salido, y la Tosalicari de Fermín Palomares.

Se puede aventurar una hipótesis sobre el factor más influyente en la creación del municipio de Etchojoa: en la última década de siglo pasado, y la primera del presente, los Ayuntamientos tenían a su cargo la administración de las aguas de la comunidad; dada la influencia que seguramente ejercían los directivos de la Compañía Agrícola del Río Mayo en los asuntos políticos de la región, es muy probable que la iniciativa de crear la municipalidad de Etchojoa la haya concebido e impulsado la mencionada compañía en la que Don Oscar Ocharán, el primer alcalde Etchojoense, ocupaba un alto cargo.

En la primera década de este siglo los pueblos de Etchojoa se repoblaron a consecuencia del auge que trajo consigo la proliferación del garbanzo como cosecha de exportación, la llegada del



ferrocarril en 1907 y la crisis económica norteamericana que, al arruinar los minerales, provocó la expulsión de mano de obra serrana a los valles agrícolas.

Etchojoa alcanzó la categoría de municipalidad por el Decreto No. 8 del 9 de Octubre de 1909, por mandato del Vicegobernador Alberto Cubillas. El Decreto establece que "se erige en Municipalidad al Pueblo de Etchojoa, en el Distrito de Álamos, con jurisdicción en los ejidos de dicho pueblo y los de la Comisaría de San Pedro, y en los predios rústicos denominados Sibolibampo, Bayáorit, Chíchivo, Bacobampo, El Caurara, Sebampo y Baynorillo".

El 16 de agosto de 1912, el Presidente de la República, Don Francisco I. Madero, ordenó expedir a favor del Gobierno del Estado de Sonora, el título de propiedad del terreno que sirve de Fundo Legal al Pueblo de Etchojoa.

En el mes de mayo de 1919 los linderos con los municipios de Navojoa y Huatabampo fueron aprobados de común acuerdo entre las autoridades de los tres municipios y sancionados por el H. Congreso del Estado.

La organización político-administrativa del municipio se conformó durante el largo período que va de 1909 a 1970. El Decreto de 1909 ratifica a San Pedro como comisaría, posteriormente se crean las Comisarías de Chucárit (1927), Bacobampo (1930), Basconcobe (1933), Colonia Irrigación (1947), Villa Tres Cruces (1970) y Sibolibampo (1970).

Después de la última rebelión de los mayos, iniciada y sofocada en 1925, el Presidente de la República, Gral. Lázaro Cárdenas del Río, comisiona al Gral. Román Yocupicio para que lleve a cabo el reparto agrario en Etchojoa.

Al igual que Navojoa y Huatabampo, Etchojoa creció y se transformó al iniciarse, en 1965, la operación del Distrito de Riego No. 38.

En la década de los noventa, Etchojoa pierde una comisaría al segregarse la de Villa Juárez (antes Colonia Irrigación) cuando se crea el municipio de Benito Juárez en diciembre de 1996. Posteriormente, en 1998, se crea la comisaría de Buaysiacobe, con la aprobación de Cabildo y en 2008 las delegaciones de Sebampo y la Bocana se erigen en Comisarías Municipales.



III. CRONOLOGÍA DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES

Presidente municipal	Periodo
Oscar Ochera	1909 1910
Joaquín Tena	1911 1912
José Manuel Aguilar	1924 1933
Jorge Clark Ibarra	1933 1935
Lorenzo Acosta y Jesús Ramírez	1935 1937
Francisco Mendivil	1937 1939
Maximiliano Moroyoqui	1939 1941
José Flores Muñoz	1941 1943
Guadalupe Lujan Sierra	1943 1946
Cruz Cota Barrera	1946 1949
Tomás Ramírez	1949 1952
Rafael Sobarzo	1952 1955
Gilberto Obregón López	1955 1958
Jesús Ramírez Flores	1958 1961
José R. Ibarra Flores	1961 1964
Fidencia Trinidad Valenzuela	1964 1967
Guillermo Ariochi Chávez	1967 1970
Pedro Vázquez Bustamante	1970 1973
Felipe Saldivar Alcalá	1973 1976
Francisco MendivilAustín	1976 1979
Francisco Márquez Durán	1979 1982
Benjamín Rivera Rojo	1982 1985
Reynaldo Ibarra Campoy	1985 1988
Leonel Argüelles Méndez	1988 1991
Pelagio Félix Espinoza	1991 1994
Octavio Sandoval Martínez	1994 1997
Olegario Carrillo Meza / Pablo Antonio	1997 1997
Cruz Ontiveros	1997 2000
Jesús Gpe. Morales Valenzuela	2000 2003
C. Heriberto Gaxiola Zambrano	2003 2006
M. V. Z. Gregorio Ontamucha Valenzuela	2006 2009
José Salvador Valenzuela Guerra	2009 2012
José Gilberto Almada Valdez	2012 2015
Carlos Rene Rochin Esquer	2015 2018
Ubaldo Ibarra Lugo	2018 2021
Lic. Jesús Tadeo Mendivil Valenzuela	



1931 La Escuela Normal Rural Plutarco Elías Calles inició labores en la Casa Corrección en el municipio de Ures, Sonora. El alumnado estaba integrado por hombres y mujeres.

IV. CRONOLOGÍA MUNICIPAL

1933 Se crea la comisaría de Bacoabampo.

1533 La expedición española comandada por Don Diego de Guzmán visitó por primera vez la región.

1593 El capitán Diego Martínez de Hurdaide conquistó y pacificó a los mayos, incorporándolos al régimen colonial español.

1613 Llegó el misionero jesuita Pedro Méndez.

1620 Bajo la influencia catequizadora de los jesuitas Etchojoa se convierte en Responsalía de la Rectoría de San Ignacio Cohuirimpo.

1640 Se establecen los santos patronos de las iglesias de los pueblos mayos correspondiendo el de Espíritu Santo a Etchojoa.

1740 Los Mayos participan en alianza con los Yaquis y los mayos de norte de Sinaloa, en la denominada sublevación de los cuatro ríos.

1767 Los misioneros jesuitas abandonan la región del mayo al ser expulsados de la Nueva España.
1796 Se titulan dos sitios de ganado mayor a Marcos de Valenzuela hecho que marca el inicio del mestizaje en la región.

1825 Rebelión indígena, con duración de cuatro años, influye para someter al pueblo de Etchojoa a la Ley Particular para el Gobierno de los Pueblos Indígenas decretada por el Estado de Occidente (Sonora-Sinaloa actualmente) vigente desde 1828 a 1847.

1847 Se decretó para el Estado de Sonora, la ley que concede amnistía a los nativos mayos.

1857 Desde este año, basándose en la constitución local, Etchojoa estuvo adscrito al Distrito de Álamos y perteneció al municipio de Huatabampo.

1892 Se inicia la construcción de la primera red de canales en el Valle del Mayo, periodo que dura hasta 1902 con una capacidad de conducción de 75 m³/seg.

1907 Se introduce el ferrocarril enlazando las comunidades de Navojoa, Etchojoa y Huatabampo.
1909 Etchojoa es declarado municipio y como primer presidente municipal Don Oscar Ocharán. Además, se ratifica a San Pedro como comisaría.

1912 El 16 de agosto se expide el título de propiedad del terreno que sirve de Fundo Legal al pueblo de Etchojoa.

1917 Finaliza la demarcación distrital en la provincia y Etchojoa deja de rendir cuentas a Álamos.

1919 Por Decreto del Congreso del Estado de Sonora, se fijaron los límites del municipio con los municipios de Navojoa y Huatabampo.

1925 Última rebelión de los indígenas Mayos.

1927 Se crea la comisaría de Chucárit.

1930 Se crea la comisaría de Bacobampo.



1931 La Escuela Normal Rural Plutarco Elías Calles inició labores en la Casa Corrección en el municipio de Ures, Sonora. El alumnado estaba integrado por hombres y mujeres.

1933 Se crea la comisaría de Basconcobe.

1934 El Presidente de la República, general Lázaro Cárdenas, comisiona al General Román Yocupicio para que realice el reparto agrario en el Valle del Mayo.

1937 El 1 de abril La Escuela Normal Rural Plutarco Elías Calles se traslada al predio "El Quinto" ubicado en Etchojoa, por iniciativa de la Secretaría de Educación Pública y el extinto Departamento de Enseñanza Agrícola y Normal Rural.

1947 Se crea la comisaría de la Colonia Irrigación. **1955** Se construye la presa Adolfo Ruiz Cortines, que beneficiaría a toda la región del mayo.

1965 Se inaugura el distrito de Riego No. 38.

1970 Se crean las comisarías de Villa Tres Cruces y Sibolibampo, hoy El Sahuaral y El Bacame Nuevo, respectivamente.

1980 Se inaugura el Palacio Municipal.

1986 Se funda el Cbta No 97 en la localidad de Basconcobe. **1989** Se funda el Cobach plantel Etchojoa.

1991 Se funda el Cecytes de El Bacame Nuevo.

1996 El 26 de diciembre se erige en municipalidad la Comisaría de Villa Juárez, antes la Colonia Irrigación, adoptando el municipio el nombre de Benito Juárez, segregándose del Municipio de Etchojoa.

1998 Se crea la comisaría de Buaysiacobe.

1999 Se funda el Cecytes de Bacobampo.

2006 Se funda el Cecytes de Buaysiacobe.

2008 Se crean las comisarías de Sebampo y La Bocana.

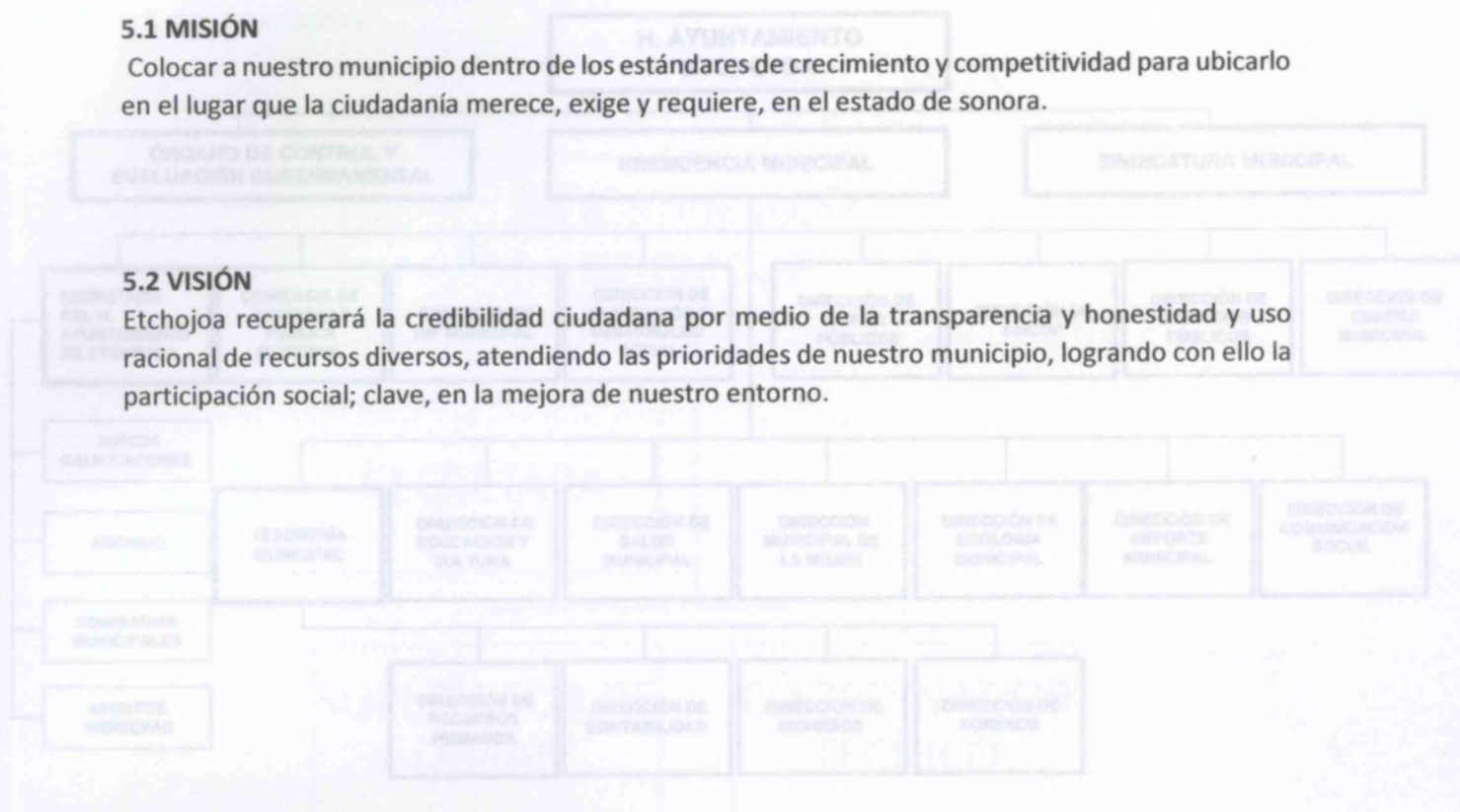
2010 Se funda la Universidad Tecnológica de Etchojoa por iniciativa del C. Gobernador Guillermo Pedrés Elías, con base en el decreto publicado el mes de diciembre del mismo año.



V. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA

5.1 MISIÓN

Colocar a nuestro municipio dentro de los estándares de crecimiento y competitividad para ubicarlo en el lugar que la ciudadanía merece, exige y requiere, en el estado de sonora.

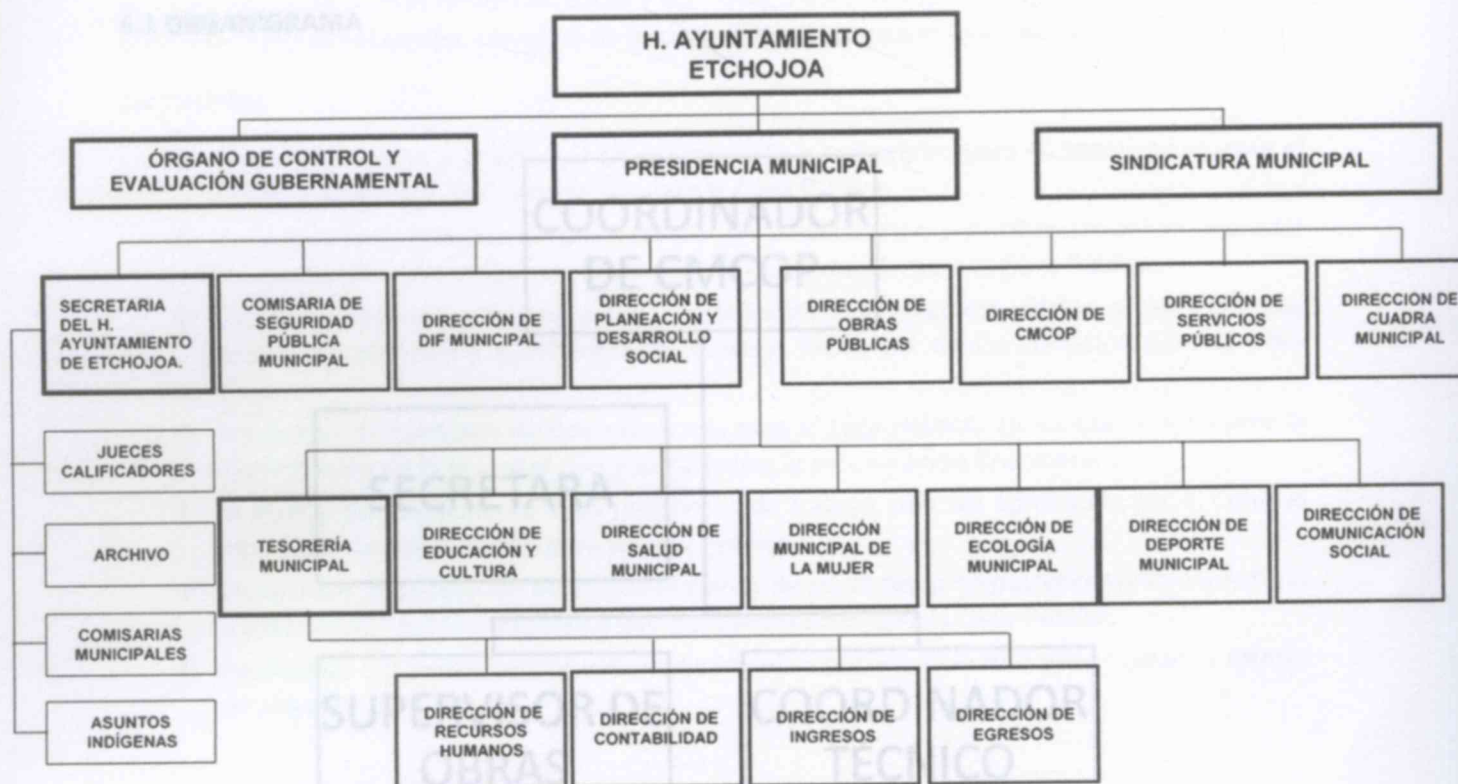


5.2 VISIÓN

Etchojoa recuperará la credibilidad ciudadana por medio de la transparencia y honestidad y uso racional de recursos diversos, atendiendo las prioridades de nuestro municipio, logrando con ello la participación social; clave, en la mejora de nuestro entorno.



5.3 ORGANIGRAMA





VII. FUNCIONES

VI. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

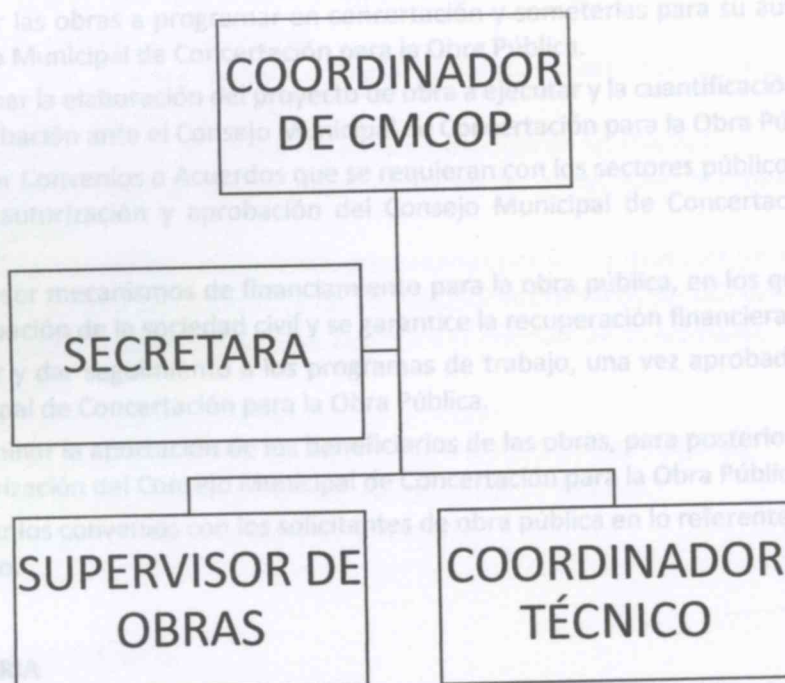
REPORTA AL: Presidente Municipal

OBJETIVO: Estimular la participación de la sociedad civil en la programación y realización de obras de infraestructura para el desarrollo social y económico del municipio, así como concertar con los grupos sociales beneficiados, con el fin de garantizar la recuperación financiera de las mismas.

6.1 ORGANIGRAMA

FUNCIONES:

- ♦ Analizar las obras a programarse y someterlas a las dependencias correspondientes para su autorización ante el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- ♦ Coordinar la elaboración de los proyectos de obras y la cuantificación del mismo, para su aprobación ante el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- ♦ Celebrar Convenios o Acuerdos que se requieran con los sectores público, social o privado, previa autorización y aprobación del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- ♦ Establecer mecanismos de financiamiento para la obra pública, en los que se incorpore la participación de la sociedad civil y se garantice la recuperación financiera.
- ♦ Evaluar y dar seguimiento a los programas de trabajo, una vez aprobados por el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- ♦ Determinar la asignación de los beneficiarios de las obras, para posteriormente someterlos a autorización del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- ♦ Realizar las convenios con los solicitantes de obra pública en lo referente a plazos y formas de pago.



7.1.1 SECRETARÍA

REPORTA A: Coordinador del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.

OBJETIVO: Atender al público en general que acuda al Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, así como brindar apoyo al Coordinador en todas las actividades que lleve a cabo para prestar los servicios que competen a la dependencia.

FUNCIONES:

- ♦ Atender al público en general que acuda al CMCOP a solicitar algún servicio.
- ♦ Orientar al público en relación a los trámites que deseen realizar ante el CMCOP.
- ♦ Apoyo administrativo al Coordinador de CMCOP.
- ♦ Atender las solicitudes de audiencia con el Coordinador de CMCOP.
- ♦ Atender las llamadas telefónicas y realizar las que solicite el superior jerárquico.
- ♦ Elaborar los oficios y notificaciones en las dependencias correspondientes.
- ♦ Llevar control de archivo administrativo de la dependencia.
- ♦ Auxiliar en las audiencias y reuniones al Coordinador de CMCOP.
- ♦ Las demás que le asigne su superior jerárquico.



VII. FUNCIONES

7.1 COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA

REPORTA A: Presidente Municipal

OBJETIVO: Estimular la participación de la sociedad civil en la programación y realización de obras de Infraestructura para el desarrollo social y económico del municipio, así como concertar con los grupos sociales beneficiados, con el fin de garantizar la recuperación financiera de las mismas.

FUNCIONES:

- ❖ Analizar las obras a programar en concertación y someterlas para su autorización ante el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- ❖ Coordinar la elaboración del proyecto de obra a ejecutar y la cuantificación del mismo, para su aprobación ante el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- ❖ Celebrar Convenios o Acuerdos que se requieran con los sectores público, social o privado, previa autorización y aprobación del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- ❖ Establecer mecanismos de financiamiento para la obra pública, en los que se incorpore la participación de la sociedad civil y se garantice la recuperación financiera.
- ❖ Evaluar y dar seguimiento a los programas de trabajo, una vez aprobados por el Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- ❖ Determinar la aportación de los beneficiarios de las obras, para posteriormente someterlo a autorización del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.
- ❖ Realizar los convenios con los solicitantes de obra pública en lo referente a plazos y formas de pago.

7.1.1 SECRETARIA

REPORTA A: Coordinador del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.

OBJETIVO: Atender al público en general que acuda al Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública, así como brindar apoyo al Coordinado en todas las actividades que lleve a cabo para prestar los servicios que competen a la dependencia.

FUNCIONES:

- ❖ Atender al público en general que acuda al CMCOP a solicitar algún servicio.
- ❖ Orientar al público en relación a los trámites que deseen realizar ante el CMCOP.
- ❖ Apoyo administrativo al Coordinador de CMCOP.
- ❖ Atender las solicitudes de audiencia con el Coordinado de CMCOP.
- ❖ Atender las llamadas telefónicas y realizar las que solicite el superior jerárquico.
- ❖ Elaborar los oficios y notificarlos en las dependencias correspondientes.
- ❖ Llevar control de archivo administrativo de la dependencia
- ❖ Auxiliar en las audiencias y reuniones al Coordinador de CMCOP
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico



7.2 SUPERVISOR DE OBRAS

REPORTA A: Coordinador del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública.

OBJETIVO: Brindar apoyo administrativo al Director en todas actividades que lleve a cabo para prestar los servicios propios de la dependencia.

FUNCIONES:

- ❖ Llevar a cabo el seguimiento y control de la ejecución de la obra pública concertada que ejecute el CMCOP
- ❖ Verificar que la obra concertada se ajuste a los lineamientos establecidos de acuerdo a los proyectos, planes y presupuestos.
- ❖ Verificar que la obra pública cumpla con los requerimientos mínimos de calidad, establecidos en la normatividad.
- ❖ Elaborar las bitácoras de obra y registrar los avances de las mismas.
- ❖ Supervisar los avances físicos y financieros de las obras, para mantener informada a la Coordinación.
- ❖ Revisar y autorizar las estimaciones presentadas por los contratistas para turnarlas a pago.
- ❖ Mantener control administrativo de los expedientes técnicos de las obras.
- ❖ Dar respuesta a las instancias que auditen a la entidad, en lo referente a la ejecución de la Obra Pública.
- ❖ Elaborar las actas entrega-recepción de las obras.
- ❖ Realizar las estimaciones de obra conforme a la normatividad vigente.
- ❖ Apoyar en la integración de los expedientes técnicos de obra.
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico.

7.3 COORDINADOR TÉCNICO

REPORTA A: Coordinador del Consejo Municipal de Concertación para la Obra Pública

FUNCIONES:

- ❖ Atender las solicitudes de necesidades de obra planteadas por el comité comunitario.
- ❖ Auxiliar en la formación de los comités de concertación de obra pública en las colonias y comunidades rurales.
- ❖ Brindar capacitación al comité para su funcionamiento.
- ❖ Asesorar y apoyar al comité en la recuperación de aportaciones comunitarias para la obra pública.
- ❖ Auxiliar en convenios que se lleven a cabo en las diferentes comunidades y colonias de municipio.
- ❖ Atender a los representantes del comité de obra, así como al público en general, que soliciten información sobre los diferentes programas de obra pública.
- ❖ Las demás que le asigne su superior jerárquico



VIII. AUTORIZACIONES

ELABORÓ:

LAE. JESUS ANTONIO COVARRUBIAS VELAZQUEZ
CONTRALOR MUNICIPAL DE ETCHOJOA

PRESENTÓ:

LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ETCHOJOA

APROBACIÓN POR CABILDO
REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE ETCHOJOA 2018-2021

C. ZITA BALVANERA ZAMORA MENDOZA.
C. BERNARDO HIGUERA ESQUER.
C. MARÍA TRINIDAD ALVAREZ AMARILLAS.
QB JOSÉ GUADALUPE SALCIDO GARCÍA.
C. ALMA DELIA BARRIGA PACHECO.
ING. SERGIO RAFAEL SALIDO ESQUER.
PROFR. BENJAMÍN RIVERA ROJO.
C. DIANA BELEM ALCANTAR SOMBRA.
PROFR. JESÚS ALONSO RÁBAGO BURROLA.
C. BARTOLO MATUZ VALENCIA.

[Handwritten signatures and names]
MARIA TRINIDAD ALVAREZ
Sergio Rafael Salido Esquer
[Other illegible signatures]